RESOLUCIÓN No. ABC25092411
(24 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Por medio de la cual **se adjudica un contrato** dentro del proceso de Mínima Cuantía número **SP-MC-021-2025**, cuyo objeto es la ***"EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN, LIMPIEZA Y RECTIFICACION DEL ARROYO "HORMIGUERO" Y DEL CAÑO EL "ZANJON" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR".***

El alcalde Municipal de Clemencia, Bolívar, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el DecretoReglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, el Municipio de Clemencia, Bolívar, elaboró estudios y documentos previos a través de los cuales se estableció la necesidad, oportunidad y conveniencia de llevar a cabo procesode selección contractual cuyo objeto es la: ***"EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN, LIMPIEZA Y RECTIFICACION DEL ARROYO "HORMIGUERO" Y DEL CAÑO EL "ZANJON" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR".***

Que, en cumplimiento de las etapas legales y reglamentarias del proceso de selección contractual que viene referenciado, el municipio de Clemencia, Bolívar, publicó en SECOP II los documentos: Estudios Previos, Estudios del Sector e Invitación Pública correspondientes a la Mínima Cuantía No. **SP-MC-021-2025**, cuyo objeto es la ***"EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN, LIMPIEZA Y RECTIFICACION DEL ARROYO "HORMIGUERO" Y DEL CAÑO EL "ZANJON" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR".***

Que, de conformidad con el panel electrónico de apertura de sobres de la cuenta de usurario del Municipio de Clemencia, Bolívar, en la plataforma de contratación estatal SECOP II, establecido para el recibo de propuestas y el acta de diligencia de cierre del presente proceso, registro electrónico que forma parte integral del expediente original del mismo, se recibieron, dentro del plazo del proceso de selección, DOS (02) ofertas por parte de los proponentes que se relacionan a continuación:



Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y el ítem 1.7 de la invitación pública, se procedió a verificar si las ofertas presentadas cumplen con las condiciones de la invitación. En caso de que estas no cumplieran con las condiciones de la invitación, se procedería a declarar desierto el presente proceso.

Que la oferta correspondiente al primer menor valor, presentada por el PROPONENTE **HB MANTENIMIENTO Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, persona jurídica identificada con NIT. 901046588-5 y representada legalmente por **FABIAN ANDRES BARRETO MARTINEZ**, persona natural identificada con CC. No. 1.047.426.452, se encontró inmersa dentro de la causal de rechazo establecida en el numeral **16** del ítem **1.6.** de la correspondiente invitación pública, por lo que el Municipio de Clemencia, Bolívar, expidió la Resolución No. ABC25092410, por medio de la cual fue rechazada la oferta presentada por el proponente relacionado de manera precedente.

Respecto del proponente **ALVARO BERMUDEZ BATISTA,** persona natural identificada con CC. No. 73.594.149, el segundo informe de evaluacion de ofertas concluyo que:

> ***"(…) 5.1*** *Una vez verificados los requisitos y documentos habilitantes de orden jurídico, de experiencia, capacidad residual y económicos, respecto de la oferta presentada por el proponente* ***ALVARO BERMUDEZ BATISTA,*** *persona natural identificada con CC. No. 73.594.149, se establece que el proponente acredita el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, condiciones de experiencia, capacidad residual y económicos exigidos en la invitación publica, expedida para este proceso de selección.*
>
> ***5.2*** *Se recomienda al señor alcalde municipal de Clemencia – Bolívar, o al servidor público que él delegue, la adjudicación del proceso de selección contractual número* ***SP-MC-021-2025****, cuyo objeto es la* ***"EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN, LIMPIEZA Y RECTIFICACION DEL ARROYO "HORMIGUERO" Y DEL CAÑO EL "ZANJON" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR",*** *al proponente* ***ALVARO BERMUDEZ BATISTA,*** *persona natural identificada con CC. No. 73.594.149, de acuerdo con el procedimiento establecido y las reglas contenidas en la correspondiente invitación pública por valor de* ***TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS ($37.851.138)****.* ***(…)".***

Que, de conformidad con la exposición anterior, este despacho acoge el informe de evaluación definitivo elaborado por el evaluador designado para el proceso de selección contractual que viene referenciado, así como la recomendación de adjudicar el contrato **SP-MC-021-2025**, cuyo objeto es la **"*EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN, LIMPIEZA Y RECTIFICACION DEL ARROYO "HORMIGUERO" Y DEL CAÑO EL "ZANJON" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR",*** al proponente **ALVARO BERMUDEZ BATISTA,** persona natural identificada con CC. No. 73.594.149, por haber acreditado la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la correspondiente invitación publica y NO superar su oferta económica el valor del presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección contractual al ser la misma por un monto de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS ($37.851.138).**

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** al proponente **ALVARO BERMUDEZ BATISTA,** persona natural identificada con CC. No. 73.594.149, el proceso de selección contractual **SP-MC-021-2025**, cuyo objeto es la **"*EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN, LIMPIEZA Y RECTIFICACION DEL ARROYO "HORMIGUERO" Y DEL CAÑO EL "ZANJON" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR",*** por un valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS ($37.851.138)**, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo al señor, **ALVARO BERMUDEZ BATISTA,** persona natural identificada con CC. No. 73.594.149.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su firmeza y deberá publicarse en el SECOP II.

Se expide en el Municipio de Clemencia, Bolívar, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL SAMIR BARRIOS CONEO
Alcalde Municipal de Clemencia, Bolívar